



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 212 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Junio del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.337, año 2018, caratulado: “POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT.AGENTE CAYULEF VALERIA LORENA S/PSA.INF.ART 29° INC. 10 RDPV ESQUEL 2017 (EXPTE:N° 71/18-JP)”, y;

CONSIDERANDO: Que el origen de las presentes actuaciones surge de la denuncia radicada por la empleada CAYULEF Valeria Lorena, el día 26/09/16, en Comisaria distrito el Hoyo, donde relata el faltante de una mochila de su propiedad, la cual contenía vestimentas varias, una billetera, y un porta armas tipo riñonera, en cuyo interior se hallaba su arma reglamentaria marca FM HI-POWER, modelo CLASSIC M-95, empuñadura, corredera y cañón Serie N° 438677, cachas de plástico, con dos cargadores, conteniendo un total de dieciocho cartuchos de balas calibre 9 mm, todo ellos, provistos por la Policía de la Provincia del Chubut;

Que venidas las actuaciones a este Tribunal de Cuentas, se corre vista a la Asesoría Legal y al Contador Fiscal, quienes en primera instancia solicitan la citación del presunto responsable, lo que se realiza mediante Acuerdo N° 003/19, el que se encuentra debidamente notificado a fs.141);

Que a fs. 142), la cabo Valeria Lorena CAYULEF manifiesta que no hará uso del descargo, fijando domicilio real y lugar donde presta servicios en la localidad del Hoyo, denunciando domicilio laboral;

Que, en tal sentido se corre nueva vista, al Asesor Legal quien se expide a fs.144) mediante Dictamen N°17/19, considerando se formule el respectivo cargo y al Contador Fiscal, quien a fs.146) mediante Dictamen N° 172/19, solicita se formule cargo a la Sra. Valeria Lorena CAYULEF, por la suma total de \$ 14.750,63, en virtud de la valuación realizada a fs. 134;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74°de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo a la cabo Valeria Lorena CAYULEF (D.N.I.N° 35.383.766), por la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.750,63).-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la ley V N° 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificado en virtud de lo establecido en los Arts. 60° y 65° de la Ley V N° 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

